

La diferencia entre el mediador comunicativo y el intérprete de lengua de signos

Autor: Mayor García, Juan Antonio (Maestro. Especialidad en Educación Especial. Intérprete de Lengua de Signos. Licenciado en Publicidad y RRPP, Profesor de Interpretación de Lengua de Signos y Mediación comunicativa).

Público: Ciclo Formativo de Grado Superior en Mediación Comunicativa. **Materia:** Técnicas de intervención comunicativa. **Idioma:** Español.

Título: La diferencia entre el mediador comunicativo y el intérprete de lengua de signos.

Resumen

El 3 de octubre de 2014, se aprobó el RD 831/2014, donde se aprobó en todo el estado español el Grado Superior en Técnico en Mediación Comunicativa. Esta figura profesional convivirá con el Intérprete de Lengua de Signos. Por lo tanto, estamos asistiendo al inicio de un nuevo perfil profesional que debemos no confundir, asegurando una respuesta adecuada a las necesidades de cada usuario. El nivel de funcionamiento de la persona, su motivación, y su entorno serán la clave para determinar si necesita utilizar al profesional de la interpretación, o un mediador.

Palabras clave: mediación comunicativa, intérprete de lengua de signos, lengua de signos, persona sorda y persona sordociega.

Title: The difference between the communicative mediator and sign language interpreter.

Abstract

The October 3, 2014, RD 831/2014, a new professional figure was approved and recognized: Technician in Communicative Mediation. Deaf, deafblind and other people who need different communication capabilities ensure linguistic information with social and cultural adjustments. We should define clearly this profession to unify the framework for action in the whole national territory. The capabilities of the person, their motivation, and their environment will be key to determine if you need to use the professional interpretation, or if instead the settings you need are not only linguistic, for what will be most appropriate the mediator.

Keywords: communicative mediation, sign language interpreter, sign language, deaf and deaf-blind person.

Recibido 2016-02-29; Aceptado 2016-03-02; Publicado 2016-03-25; Código PD: 069082

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El mediador es una figura profesional relativamente nueva que está cobrando cada vez más importancia en nuestra sociedad. En otros países como EEUU, su presencia está aceptada e instaurada. En España comienza a legislarse en este sentido, existiendo ya el RD ley 5/2012 y leyes propias en diferentes CCAA. Ahora, con la existencia d esta nueva figura profesional, cuya primera promoción ha empezado a formarse en el curso académico 2015/2016, se pretenden minimizar aquellos conflictos en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana articulando los ajustes necesarios de índole lingüística, sociale y cultural. La figura del mediador es la que pretende acercar posturas, minimizando el conflicto y beneficiando a ambas partes en tiempo, dinero y satisfacción personal.

DIFERENCIA CONCEPTUAL ENTRE EL MEDIADOR COMUNICATIVO Y EL INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS

A continuación contrastaremos los aspectos fundamentales del desempeño de las funciones del intérprete de LS, figura profesional que viene ejerciendo en España con titulación reconocida por el ministerio de Educación y cultura desde hace más de una década y el mediador comunicativo, de reciente creación:

El intérprete de LS y guía intérprete trabaja con personas sordas, y sordociegas. El mediador comunicativo tiene como usuarios a personas oyentes, sordas, sordociegas y personas con problemas de comunicación y lenguaje. Esto incluye por tanto a otros perfiles como personas mayores que hayan perdido audición o personas con otras discapacidades asociadas a la sordera que utilicen sistemas alternativos de comunicación. El abanico de perfiles del mediador es por tanto, mucho más amplio que el del intérprete de LS.



Signo de “mediador” en lengua de signos española

(Fuente: foto propia)

El intérprete de LS trabaja con usuarios de alto funcionamiento, es decir: personas usuarias de LS u otros sistemas de comunicación de personas sordociegas que solo tengan un conflicto lingüístico, con alta capacidad de toma de decisiones e independencia. Sin embargo el mediador comunicativo además de una necesidad comunicativa debe adecuar el entorno y trabajar para desarrollar las capacidades de su usuario, mejorar su independencia y asegurar que es responsable de sus propias decisiones.

Otro aspecto diferencia es que el intérprete generalmente acude a la demanda (un juicio, una cita médica, una clase de un curso determinado), realiza su trabajo y se da por finalizado en ese mismo momento. El mediador entiende la mediación como una labor que se continúa en el tiempo. Los retos del mediador van más allá del intercambio de información lingüística, por lo que los resultados en los cambios en las capacidades de la persona, y la mejora de la autonomía personal, suelen verse a medio/largo plazo.

El intérprete de LS es un profesional que salvo excepciones (como en casos de salud mental o ámbito educativo) suele trabajar de forma independiente, ofreciendo sus servicios para asegurar a la persona sorda o sordociega el acceso a la información. Por el contrario, un mediador será uno de los profesionales del equipo multidisciplinar que intervendrá con los pacientes. Técnicos rehabilitadores, educadores, psicólogos, o trabajadores sociales, son algunos de los profesionales con los que tiene que trabajar estrechamente, no tomando decisiones unilateralmente para que los esfuerzos estén claramente coordinados y se produzca una sinergia que redunde en una mejora global de las capacidades de los usuarios.

La herramienta de trabajo principal del intérprete de LS son sus manos. Respetar la lingüística de la LS y adaptarse a las peculiaridades y variedades de la lengua de cada uno de los usuarios será fundamental, así como conocer los diferentes sistemas de comunicación que utilizan las personas sordociegas, con base en lengua oral como el dactilológico en palma, o con base en lengua de signos, como la lengua de signos apoyada. El mediador comunicativo, sin embargo, trabajará con sus manos y con todas las herramientas que puedan estar a su alcance a fin de garantizar la adaptación de la comunicación al nivel de funcionamiento de cada usuario: Pictogramas, materiales elaborados con distintos materiales, Internet, y todo aquello que pueda beneficiar el nivel de comunicación.

ASPECTOS COMUNES ENTRE EL MEDIADOR COMUNICATIVO Y EL INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS

Una vez aclarado el ámbito de actuación de ambas figuras profesionales, cabe destacar que existen elementos comunes entre ambos.

En primer lugar, el objetivo último de ambos profesionales es servir de puente entre el mundo que rodea y el usuario para garantizar la máxima autonomía e independencia.

En segundo lugar, la discapacidad auditiva y la lengua de signos o sistemas alternativos que utilicen algunos elementos de la lengua, serán elementos comunes entre los usuarios de ambos en la mayoría de casos.

En tercer lugar, el código deontológico que define el trabajo de ambos, se estructura sobre tres principios fundamentales: neutralidad a la hora de dar la información, fidelidad en el mensaje y secreto profesional con los usuarios.

Bibliografía

- Gómez Viñas P., Romero Rey E. (2004) *La Sordoceguera, un análisis multidisciplinar*. Madrid: Editado por la ONCE
- Munuera Gómez, M^a. P. (2014). *Nuevos retos en Mediación*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Sorribas M., García A.(2006). *Mediación Comunitaria*. Barcelona: Altamar, S.A.
- Santos Rodríguez, E. (1999) *Técnicas de interpretación de Lengua de Signos*. Madrid: Proyecto Editorial Confederación Nacional de Sordos de España.
- Mediador comunicativo. ¿Qué es?. Recuperado en fecha 20/02/2016 desde: <http://blog.cnse.es/mediacion-comunicativa-que-es/>